



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0998-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 18 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 465-2018-UNHEVAL-OCPP-D, manifiesta que conforme a los emails que adjunta la Dirección General de Presupuesto Público-MEF nos cronograma la sustentación del Presupuesto Multianual 2019-2021 y Presupuesto del 2019 para el día lunes 16 del presente año; debiendo sustentar dicho día a horas 15:00. Luego el día 17 debemos levantar las posibles observaciones y el día 18 vamos a visitar a funcionarios de la Dirección de Recursos Público para concordar una vez más avances de AIRSHP. Asimismo, la Contaduría Pública del MEF nos cita para el cronograma del marco legal Primer Semestre 2018 por lo que el mismo Jefe de Presupuesto, DIGA deben asistir juntos con el Jefe de la Unidad de Contabilidad Presupuestal. En el primer documento por error involuntario no se consideró al Jefe de Recursos Humanos por lo que solicita sea integrado a la Comisión de Sustentación de Presupuesto, otorgándole pasajes y viáticos del 16 al 18 de julio;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 844-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0533-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, con el cual el Jefe de la Oficina de Tesorería remite el Informe N° 0075-2018-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Unidad de Egresos, sobre el saldo disponible para otorgar viáticos y pasajes al Mg. Esteban Medina Ávila;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 6358-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 0962-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 16 al 20 de julio de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días del 16 al 18 de julio de 2018, al Mg. ESTEBAN ARÍSTIDES MEDINA ÁVILA, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de sustentar el Presupuesto Multianual 2019-2021 y Presupuesto del 2019 ante Ministerio de Economía y Finanzas, junto con la delegación que viajó en mérito a la Resolución Rectoral N° 0974-2018-UNHEVAL; para lo cual se le **OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22)** por tres (03) días, afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO  
RECTOR(E)

  
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-OGRH-UEgresos-UEyC-File-Archivo